



DECRETO N° 646. /

CHIGUAYANTE, 10 ABR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 696 de Fecha 30.03.16, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-18-LE17, para el Servicio de "Furgón Escolar para Servicio Traslado Estudiantes de Pre-Kínder y Kínder Liceo John Kennedy Chiguayante, Fondos SEP": Acta de Apertura administrativa licitación pública ID 2774-18-LE17, de fecha 04.04.17 que declara inadmisibles las ofertas presentadas por proveedor **EDITH ALEJANDRA PEREIRA SALAS. RUT: 12.162.968-2;** para el Servicio de "Furgón Escolar para Servicio de Traslado Estudiantes de Pre-Kínder y Kínder Liceo John Kennedy, Chiguayante, Fondos SEP; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

CONSIDERANDO:

Que el Oferente **EDITH ALEJANDRA PEREIRA SALAS. RUT: 12.162.968-2;** presenta su propuesta sin adjuntar los documentos de acuerdo a las Bases de la Licitación Pública".

DECRETO:

Declárense inadmisibles las ofertas recibidas por **EDITH ALEJANDRA PEREIRA SALAS. RUT: 12.162.968-2;** en la Licitación Pública N° 16/2017, denominada "FURGON ESCOLAR PARA SERVICIO DE TRASLADO ESTUDIANTES DE PRE-KINDER Y KINDER LICEO JOHN KENNEDY, CHIGUAYANTE, Fondos SEP", ID 2774-18-LE17, atendido a que el proveedor individualizado, presenta sus propuestas sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/HOP/JOV/ESB/esb.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control. Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

